



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas
2 de agosto de 2023.-

VISTO:

La solicitud de colaboración efectuada por personal directivo y de la ASOCIACION COOPERADORA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA N° 114, para ayudarlos a solventar la adquisición, requiriendo la posibilidad de la provisión de equipamiento informático de escritorio con monitor e impresora para ser utilizado con fines pedagógicos y administrativos y para facilitar la impresión de trabajos inherentes a ese servicio educativo y

CONSIDERANDO:

Que este Centro es reconocido en nuestra ciudad por su excelente labor formativa pero muy esencialmente por el trabajo que realiza su Asociación Cooperadora en pos de mejorar sus instalaciones dotándolo de la infraestructura apta para el desarrollo de actividades deportivas,

Que este Gobierno Municipal siempre ha alentado todos los emprendimientos que tienen que ver con el desarrollo de niños y jóvenes muy especialmente los que hagan a su educación y para la práctica de deportes como lo es en este caso, entendiendo que esto hace a su formación y lo aleja de actitudes perniciosas,

La posibilidad de imputar este gasto con cargo a la Cuenta Programa de Financiamiento Educativo Docente, en razón que dado su objetivo estaría encuadrada en los preceptos establecidos para la aplicación de estos recursos instituidos por la Ley 26.075, específicamente en lo que hace al mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos CUATROCIENTOS TRES MIL (\$ 403.000,00), a la ASOCIACION COOPERADORA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA N° 114 a efectos de solventar la adquisición de una computadora con monitor e impresora multifunción para utilización en tareas administrativas y pedagógicas de esa institución educativa, atento los fundamentos expuestos, con cargo a rendir cuentas

ARTICULO 2º.- El monto precedentemente consignado será efectivizado a favor de la firma **DRAGONFLY COMPUTACIÓN propiedad del Señor MARCO BLASCO, C.U.I.T. 20-27769709-3**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Especifica 03- 5.1.7.0 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fin de Lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N°....1.573

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte